

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO N° 202500100

CONTRATO No:	202500100
CONTRATISTA:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
NIT:	890.900.842-6
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de productos para el desarrollo de las actividades logísticas y atención de eventos del plan de bienestar de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el treinta (30) de diciembre de 2025 previo aprobación de las pólizas por parte de la unidad jurídica de la ESU.
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS M.L (\$49.530.180) incluido IVA e impo consumo.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Adicionar recursos por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$40.000.000) incluyendo IVA e impo Consumo. Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Adicionar recursos por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000) incluyendo IVA e impo consumo. Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de marzo de 2026.
CLÁUSULA ADICIONAL No 3:	Adicionar recursos por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) incluyendo IVA e impo consumo.
VALOR FINAL:	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS M.L (\$129.530.180) incluyendo IVA e impo consumo.
PLAZO FINAL:	Hasta el 30 de marzo de 2026

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 3 al contrato No. 202500100, cuyo objeto es *"Suministro de productos para el desarrollo de las actividades logísticas y atención de eventos del plan de bienestar de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU"*, por la cual se adicionan recursos por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) incluyendo IVA e imp consumo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 20 de junio de 2025, se suscribió el contrato Nro. 202500100, entre LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$49.530.180) INCLUIDO

IVA E IMPO CONSUMO y con plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025, cuyo objeto es “*Suministro de productos para el desarrollo de las actividades logísticas y atención de eventos del plan de bienestar de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU*”; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.

- B.** Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 20 de junio de 2025 por parte de la unidad de gestión jurídica de la ESU.
- C.** El 28 de noviembre de 2025 se suscribió la cláusula adicional No. 1, del contrato para ampliar el plazo de ejecución del servicio hasta el 31 de enero de 2026 y se adicionaron recursos por valor de Cuarenta Millones de pesos (\$40.000.000).
- D.** Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 02 de diciembre de 2025 por parte de la unidad de gestión jurídica de la ESU.
- E.** El 30 de enero de 2026 se suscribió la cláusula adicional No 2, del contrato para adicionar recursos por un valor de Treinta Millones de pesos M/L (\$30.000.000) incluyendo IVA e impto consumo y ampliar el plazo de ejecución del servicio hasta el 30 de marzo de 2026.
- F.** Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 02 de febrero de 2026 por parte de la unidad de gestión jurídica de la ESU.
- G.** Conforme a la justificación escrita de la supervisión, la entidad requiere adicionar recursos para garantizar la continuidad del suministro de productos necesarios para la atención logística de actividades comprendidas dentro del plan de bienestar institucional, en especial las asociadas al espacio gerencial estratégico programado en el mes de marzo de 2026.
- H.** La necesidad expuesta por la supervisión del contrato guarda relación con el objeto inicialmente contratado y no implica su modificación, ampliación, sino la provisión de recursos adicionales para atender actividades comprendidas dentro del mismo objeto y de la propuesta aceptada.
- I.** En Comité de Contratación celebrado el 12 de marzo de 2026, se recomendó y aprobó por parte del comité la modificación.
- J.** La información presupuestal es la siguiente:

Centro de costos	14147
Rubro al presupuesto	21202020091401-1
Descripción al Rubro	BIENESTAR LABORAL Y ESTIMULOS
Disponibilidad presupuestal	2026000608
Registro presupuestal	2026000631
Requerimiento N°	20260002449

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar recursos por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) incluyendo IVA e impo consumo.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las garantías contractuales constituidas a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, en coherencia con la presente modificación.

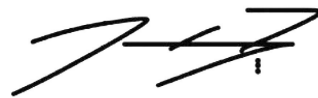
TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

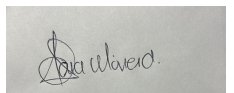
La presente CLÁUSULA ADICIONAL se firma de manera electrónica a través del aplicativo VIAFIRMA, por lo tanto, se entenderá la fecha allí establecida como fecha de suscripción del documento.

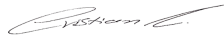


KAMAL ABDUL NASSAR M.
Secretario General

JUAN PABLO MORALES CALLE
Representante Legal Suplente



Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera	 
Revisó:	Natalia Castrillón Sánchez - Líder de Gestión Humana	
Revisó:	Cristian Ferney López Castrillón - Gestión Jurídica	
Revisó:	Luz Angela Moncada Henao - Profesional Unidad Gestión Humana	
Revisó:	Paula Villa Rodríguez - Profesional Universitaria G1 Unidad de Bienes y Servicios	